

la Propiedad de Arnedo al tomo 442, libro 15 de Herce, folio 67, finca número 2.337.

Pericialmente tasada en 208.000 pesetas.

2. Rústica, olivar de regadío, en Préjano, sitio de Cantera, con una superficie de 8,7 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 453, libro 24 de Préjano, folio 23, finca número 3.451.

Pericialmente tasada en 226.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad cereal regadío eventual de segunda, en término de Santa Eulalia Somera, sitio Rajuelo, con una superficie de 1,52 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 423, libro 6 de Santa Eulalia Bajera, folio 58, finca número 797.

Pericialmente tasada en 30.000 pesetas.

4. Rústica. Heredad viña de secano de primera, en término de Santa Eulalia Bajera, sitio de Marmolejo, con una superficie de 34,48 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 303, libro 4 de Santa Eulalia Bajera, folio 90, finca número 484.

Pericialmente tasada en 758.000 pesetas.

5. Rústica. Heredad alameda, en término de Santa Eulalia Bajera, sitio Rajuelo, con una superficie de 3,66 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 423, libro 6 de Santa Eulalia Bajera, folio 59, finca número 798.

Pericialmente tasada en 95.000 pesetas.

6. Urbana. Casa situada en la calle Santa Clara, número 22, de Arnedo. Consta de planta baja y dos más en alto, ocupando un solar de 101,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 248, folio 178, finca número 2.101.

Pericialmente tasada en 9.587.000 pesetas.

7. Urbana. Local comercial en edificio sito en Arnedo, con entrada por patio de San José. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 351, folio 234, finca número 11.616.

Pericialmente tasada en 2.100.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda en planta primera, mano izquierda, de edificio en Arnedo, calle República Argentina, número 1. Tiene una superficie construida de 128,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 377, libro 96, folio 226, finca número 14.360.

Pericialmente tasada en 9.587.000 pesetas.

9. Urbana. 8,33 por 100 de un local en planta sótano, destinado a garaje, del edificio sito en Arnedo, haciendo chaflán entre las calles paseo de la Constitución y Eliseo Lerena, con acceso a través de rampa en Eliseo Lerena, y le da derecho a utilizar la plaza de garaje número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 457, libro 137, folio 13, finca número 18.333.

Pericialmente tasada en 2.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Vivienda en la planta primera izquierda, del edificio sito en Arnedo, haciendo chaflán entre las calles paseo de la Constitución y Eliseo Lerena, con entrada por paseo de la Constitución. Tiene una superficie útil de 137,63 metros cuadrados, y construida de 151,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 443, libro 129, folio 9, finca número 18.339.

Pericialmente tasada en 19.800.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Valcarce Codes.—12.025.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria bajo el número 214/1996, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», contra don Manuel Ángel Torrecilla Gil, sobre reclamación de cantidad, en los por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de abril, 21 de mayo y 21 de junio de 1999, y todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primero: La primera subasta se celebrará el día 21 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo: La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 21 de mayo de 1999, y a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercero: La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 21 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir, ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 7, situada en la segunda planta alta del edificio sin número, en la ciudad de Cehegin y su calle Carrero Blanco, con acceso a la escalera general, mide de superficie construida 123 metros 18 decímetros cuadrados y útil 89 metros 98 decímetros cuadrados; se compone de estar-comedor, cocina, baño, aseo, despensa, solana, paso vestíbulo, cuatro dormitorios y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 271 de Cehegin, tomo 1.132, finca registral número 22.187.

Valorada en 5.510.400 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 20 de enero de 1999.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—La Secretaria.—11.951.

## CARMONA

### Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1998, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de entidad acreedora-ejecutante «Labradores de la Campiña, S.C.A.», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra entidad deudora hipotecaria «Mairena Olives, Sociedad Anónima», en reclamación de deuda garantizada mediante hipoteca, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

A) Identificación: Finca registral número 4.243.

Situación: Linda, al norte, con la antigua vía férrea de Sevilla, Alcalá y Carmona; al sur, con tierra de don Enrique Crespo Reyes; al este, con la vereda de la Camorra, y al oeste, con expresada finca de don Enrique Crespo Reyes.

Municipio: Mairena del Alcor.

Provincia: Sevilla.

Registro de la Propiedad: Alcalá de Guadaira. Inscrita al folio 166 del tomo 984 del archivo, libro 231.

Tipología: Rústica, suerte de tierra de labor, al sitio del cortijo de «La Camorra». Extensión superficial: 1 hectárea 68 áreas 58 centiáreas.

Tipo de tasación: 60.641.964 pesetas.

B) Identificación: Finca registral número 4.244.

Situación: Linda, al norte, con tierra de don Enrique Crespo Reyes; al sur, con tierras de don Antonio Sutil; al este, con la vereda de la Camorra, y al oeste, con tierras de la «Cantera de la Construcción, Sociedad Limitada».

Municipio: Mairena del Alcor.

Provincia: Sevilla.

Registro de la Propiedad: Alcalá de Guadaira. Inscrita al folio 163 del tomo 984 del archivo, libro 231.

Tipología: Rústica, suerte de tierra de labor, al sitio del cortijo de «La Camorra». Extensión superficial: 1 hectárea 68 áreas 58 centiáreas.

Tipo de tasación: 15.160.491 pesetas.

C) Identificación: Finca registral número 4.245.

Situación: Linda, al norte, con tierra de don Antonio Crespo Reyes y la antigua vía del ferrocarril de Sevilla, Alcalá y Carmona; al sur, con otra de don Antonio Crespo Reyes; al este, con la vereda de la Camorra, y al oeste, con tierra de don Antonio Jiménez Jiménez.

Municipio: Mairena del Alcor.

Provincia: Sevilla.

Registro de la Propiedad: Alcalá de Guadaira. Inscrita al folio 169 del tomo 984 del archivo, libro 231.

Tipología: Rústica, suerte de tierra de secano e indivisible, al sitio del cortijo de «La Camorra». Extensión superficial: 3 hectáreas 37 áreas 17 centiáreas.

Tipo de tasación: 15.160.491 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1999, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-0000-18-0215/98), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo, pudiéndose tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 5 de julio de 1999, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Dado en Carmona a 2 de marzo de 1999.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—11.962.

## CARMONA

### Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carmona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 345/1993, se tramita auto de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Rodrigo Sánchez Pineda y doña Encarnación Marín Romero, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, por la primera de las fincas, número 7.383, por valor de 7.800.000 pesetas, y la segunda finca, número 5.688, por valor de 2.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en caso de no quedar rematados en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedaran rematados en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/0110/95, abierta en la sucursal de esta ciudad, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos de los bienes están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 7.383. Número 1. Casa en Mairena del Alcor, en la calle Azorín, sin número de gobierno. Mide 70 metros 57,5 decímetros cuadrados de superficie, de los cuales están edificados 46,55 metros cuadrados, 9,41 metros cuadrados están destinados a jardín en la parte anterior, y los 14,615 metros cuadrados restantes a patio en la parte posterior. Consta de planta baja y piso alto, compuesta aquélla de salón, cocina, comedor y lavadero, y el piso alto de tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 93,10 metros cuadrados y una útil de 78,14 metros cuadrados. Finca número 7.383 al folio 100 del tomo 586, libro 148 de Mairena del Alcor.

2. Finca registral número 5.688. Tierra calma de secano e indivisible, en término de El Viso del Alcor, al sitio de los Cantosales, de 27 áreas de cabida. Linda: Al norte, en línea de 90 metros; al sur, en línea de igual longitud; al este, en línea de 30 metros, con el resto de la finca de que se segregó, de doña Isabel Rodríguez Morillo, y al oeste, en línea de 30 metros, con la hijuela que separa los términos de El Viso del Alcor y Mairena del Alcor. Finca número 5.688, tomo 633, libro 106, folio 102.

Dado en Carmona a 3 de marzo de 1999.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—11.952.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 823/1998, promovido por el Procurador señor Garrido López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Casani Jiménez y doña Rosario López Lorente; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 5 de mayo de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 7 de junio de 1999.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo,

y que tendrá lugar el día 7 de julio de 1999, siendo la hora de las subastas señaladas a las diez quince horas. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.266.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

### Bien objeto de subasta

Piso número 2, situado en la cuarta planta alta del edificio sin número de gobierno, de la calle Hernando de Magallanes, de la barriada de la Paz, del polígono de la Fuensanta, de esta capital, que tiene su acceso por el portal letra C. Tiene una superficie construida de 82 metros 1 decímetro cuadrado, se compone de estar-comedor, con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño, distribuidor y tres dormitorios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo 1.813, libro 12, folio 59, finca número 665.

Dado en Córdoba a 22 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—11.972.

## CUÉLLAR

### Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Consuelo Martín Medina, se tramita expediente con el número 212/1997, sobre declaración de fallecimiento de su tío, don Francisco Martín Quevedo, hijo de don Juan Martín Santos y de doña Juliana Quevedo Arranz; el último domicilio conocido del mismo fue Cuéllar (Segovia), pueblo en el que nació y tuvo también su residencia; desaparecido en la guerra civil española, hace aproximadamente sesenta años, sin que según manifestaciones de la actora, nunca más se haya tenido noticias suyas, y en cuyo expediente he acordado la publicación del presente edicto por dos veces, con un intervalo de quince días, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia del referido expediente a los efectos oportunos.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Cuéllar a 31 de julio de 1998.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—9.444.